

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP16/EXEC

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

39.º período de sesiones

Roma (Italia), 27 de junio – 1 de julio de 2016

INFORME DE LA 71.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma (Italia), 20-23 de junio de 2016

ÍNDICE

	Párrafos
Introducción	1
Apertura	2 - 5
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	6
Examen crítico (proyectos de normas y textos afines para aprobación; seguimiento de la elaboración de normas; y propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines) (tema 2 del programa)	7 - 56
Labor del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos (tema 3 del programa)	57 - 66
Gestión del trabajo del Codex y funcionamiento del Comité Ejecutivo (tema 4 del programa)	67 - 76
Plan estratégico del Codex para 2014-19: estado general de aplicación (tema 5 del programa)	77 - 83
Preparación del Plan estratégico del Codex para 2020-25 (tema 6 del programa)	84 - 88
Planificación del presupuesto del Codex (2016-17) e informe sobre los gastos (2014-15) (tema 7 del programa)	89 - 94
Apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex	
a) Informe sobre las actividades (tema 8.1 del programa)	95 - 97
b) Presupuesto y gastos (tema 8.2 del programa)	98 - 103
c) Aumento de la sostenibilidad (tema 8.3 del programa)	104 - 107
Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales (tema 9.1 del programa)	108 - 110
Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la condición de observador (tema 9.2 del programa)	111 - 112
Relaciones entre las políticas, estrategias y directrices de la FAO y la OMS y la labor del Codex (tema 10 de programa)	113 - 122
Documento de debate sobre reuniones por correspondencia de los comités (tema 11 del programa)	123
Otros asuntos (tema 12 del programa)	124

APÉNDICES

	Página
Apéndice I Lista de participantes	18
Apéndice II Mandato del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos	23
Apéndice III Mandato relativo a la prestación de asesoramiento científico sobre resistencia a los antimicrobianos	24

INTRODUCCIÓN

1. La 71.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, el Comité Ejecutivo) se celebró en la Sede de la FAO, en Roma, del 20 al 23 de junio de 2016. Presidió la reunión la Sra. Awilo Ochieng Pernet (Suiza), Presidenta de la Comisión del Codex Alimentarius, con la ayuda de los tres Vicepresidentes, el Dr. Guilherme Antonio Costa Jr. (Brasil), la Dra. Yayoi Tsujiyama (Japón) y el Sr. Mahamadou Sako (Malí). La lista completa de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Inauguró la reunión la Dra. Renata Clarke, Jefa de la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO. La Sra. Clarke destacó el papel fundamental que desempeñaba el CCEXEC al proporcionar orientación estratégica para garantizar que el sistema del Codex mantuviera su liderazgo dentro de un contexto mundial sumamente dinámico. Destacó que el Comité tenía ante sí diversas tareas importantes, que incluían brindar asesoramiento a la Comisión, en particular en lo que atañe a la función del Codex a la hora de abordar la compleja cuestión de la resistencia a los antimicrobianos, progresar en el examen interno de la gestión de la labor del Codex dirigido por la Secretaría y avanzar en la búsqueda de soluciones para un programa sostenible de asesoramiento científico. Hizo notar que también se estaba pidiendo al Comité que examinara una nueva cuestión: la importancia de que el sistema del Codex considerara plenamente en sus deliberaciones las políticas de la FAO y la OMS.
3. El Dr. Kazuaki Miyagishima, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis de la OMS, dio la bienvenida a los miembros del Comité en nombre del Director General de la OMS. El Dr. Miyagishima reiteró la importante función que el Comité estaba desempeñando en la mejora de la gestión y la orientación de la labor de la Comisión. Asimismo, señaló que el Comité Ejecutivo añadía valor mediante el análisis de cuestiones complejas, el examen de las ventajas y desventajas de las diferentes hipótesis y la elaboración de opciones sobre posibles soluciones, mientras que evitaba duplicar debates o realizarlos en forma preventiva antes de las reuniones de la Comisión.
4. En su discurso inaugural, la Presidenta subrayó la importancia del asesoramiento científico para el Codex, al celebrarse el 60.^o aniversario del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios. También hizo hincapié en la función esencial de examen crítico desempeñada por el Comité Ejecutivo en sus deliberaciones y en la importancia de la sensibilización a fin de dar mayor visibilidad al Codex.
5. El Secretario presentó las atribuciones, normas y función del Comité Ejecutivo descritas en el Manual de procedimiento.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

6. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de su reunión y convino en examinar lo siguiente en el marco del tema 2:
 - Nuevas cuestiones: Enfoque propuesto en materia de gestión de riesgos para abordar la detección de sustancias químicas en los alimentos que plantean un riesgo mínimo para la salud pública (propuesta de Nueva Zelanda).

EXAMEN CRÍTICO (PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PARA APROBACIÓN; SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS; Y PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES) (tema 2 del programa)²

7. El Comité Ejecutivo examinó los documentos presentados para su examen crítico por los 11 comités que habían celebrado reuniones desde la 70.^a reunión del Comité Ejecutivo y los tres comités cuya labor se había desarrollado por correspondencia, así como la propuesta revisada de nuevos trabajos presentada por Botswana y el Camerún.
8. El Comité Ejecutivo observó que:
 - i) los textos presentados a la Comisión para su aprobación final y para aprobación en el trámite 5 se habían elaborado siguiendo debidamente el procedimiento pertinente;
 - ii) en términos generales, la labor de los comités avanzaba según sus calendarios respectivos;
 - iii) todos los temas propuestos como nuevos trabajos cumplían los criterios del examen crítico.

¹ [CX/EXEC 16/71/1](#).

² [CX/EXEC 16/71/2](#); [CX/EXEC 16/71/2 Add.1](#); [CRD08](#); [CRD09](#) (Observaciones adicionales del Vicepresidente del CCFPP); [CRD10](#) (Observaciones del Presidente del CCFPP).

9. Por tanto, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que:
- i) considerara la aprobación de todos los textos propuestos y aprobados por los comités pertinentes a excepción de los que figuran a continuación, respecto de los cuales formuló observaciones y recomendaciones específicas;
 - ii) tuviera en cuenta que los trabajos de los comités avanzaban según sus calendarios respectivos a excepción de los que figuran a continuación, respecto de los cuales formuló observaciones y recomendaciones específicas;
 - iii) considerara la aprobación de todos los temas propuestos como nuevos trabajos a excepción de los que figuran a continuación, respecto de los cuales formuló observaciones y recomendaciones específicas.

Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV): Norma para las berenjenas³

10. El Comité Ejecutivo observó que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), al hacer suyas las disposiciones de etiquetado de la Norma para las berenjenas en su 43.^a reunión, había recomendado enmendar las secciones 6.1.1 y 6.2.2 para que llevaran el título “Nombre del producto” en lugar de “Naturaleza del producto”, que es el término utilizado actualmente en todas las normas del Codex elaboradas por el CCFFV. La propuesta de enmienda del CCFL haría que las disposiciones sobre etiquetado de alimentos de la Norma para las berenjenas no guardaran coherencia con las demás normas del CCFFV. Por tanto, la Secretaría sugirió que el cambio propuesto se tuviera en cuenta en el trabajo relativo a la estructura de las normas del CCFFV de forma que se pudiera aplicar en forma horizontal a todas las normas para frutas y hortalizas frescas.
11. Con respecto a las opiniones expresadas por dos miembros en el sentido de que sería prematuro aprobar el anteproyecto de norma en el trámite 5/8 debido a las cuestiones técnicas que quedaban por resolver, el Comité Ejecutivo señaló que dichas cuestiones técnicas no formaban parte del examen crítico y que la Comisión las consideraría al examinar la norma.

Conclusión

12. El Comité Ejecutivo:
- i) observó que se había seguido debidamente el procedimiento de elaboración de normas respecto del anteproyecto de Norma para las berenjenas y se manifestó a favor de que se considerara la aprobación de la norma en el trámite 5/8 sin los cambios propuestos por el CCFL en su 43.^a reunión;
 - ii) recomendó al CCFFV que tomara en consideración la recomendación, formulada por el CCFL en su 43.^a reunión, sobre la enmienda de las secciones 6.1.1 y 6.2.2 para que lleven el título “Nombre del producto”, en el contexto de su trabajo acerca de la estructura de las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas.

Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP): Orientación para el control de la histamina en el *Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros* (CAC/RCP 52-2003) y planes de muestreo para la histamina en las normas para el pescado y los productos pesqueros⁴

13. El Comité Ejecutivo observó que el CCFFP había acordado seguir trabajando por correspondencia en la orientación para el control de la histamina y los planes de muestreo para la misma, debido a que la cantidad de trabajo pendiente no justificaba una reunión presencial. El Comité Ejecutivo tomó nota también de la recomendación del Presidente del CCFFP (CRD9) de que el trabajo relativo a la histamina lo llevase a cabo el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) ya que esto facilitaría “los progresos en las cuestiones pendientes mediante procedimientos y prioridades de trabajo habituales”.
14. Con respecto a la asignación del trabajo al CCFH, la Secretaría señaló que este comité contaba con un procedimiento para gestionar su labor (plan anticipado). Actualmente, el CCFH no tenía una gran carga de trabajo (los trabajos relativos a los temas que se encontraban en el proceso de trámites se habían finalizado y solo se habían presentado para su aprobación dos propuestas de nuevos trabajos). Además, el CCFH había aprobado anteriormente los niveles de histamina incluidos en las normas para el pescado y los productos pesqueros.

³ [REP 16/FFV](#), párr. 51, Apéndice III.

⁴ [REP 16/FFP](#), párrs. 72 y 80 y Anexo II del documento [CX/CAC 16/39/7](#).

Conclusión

15. El Comité Ejecutivo:
- i) tras reconocer que se cumplían los criterios para el examen crítico apoyó la aprobación del nuevo trabajo sobre la histamina, que llevaría a cabo el CCFH;
 - ii) recomendó asimismo que una vez recibida la aprobación de la Comisión, el CCFH:
 - a. iniciara el trabajo inmediatamente, es decir, que lo incluyera en el programa de su 48.^a reunión;
 - b. estudiara el plazo para la finalización del trabajo a la luz de su plan de trabajo anticipado.

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU): Enmienda al Anexo de las directrices CAC/GL 2-1985: definición de “organismo científico competente reconocido” (OCCR)⁵

16. La Secretaría señaló que la definición propuesta no guardaba coherencia con la sección 3.1.2 del Anexo, titulado “Principios generales para establecer los valores de referencia de nutrientes para la población general”, de las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CAC/GL 2-1985), donde se distingue entre la FAO y la OMS y otros OCCR, por lo que se requerían algunos cambios en la redacción.

Conclusión

17. El Comité Ejecutivo acordó proponer una enmienda editorial en la definición a fin de que esta sea coherente con la sección 3.1.2 del Anexo de las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CAC/GL 2-1985):

“Organismo científico competente reconocido (OCCR), **distinto de la FAO y/o la OMS (FAO/OMS)**, tal como se utiliza en los presentes principios, alude a ~~la FAO y/o la OMS (FAO/OMS)~~ o a toda organización apoyada por una o varias autoridades nacionales o regionales competentes para ofrecer, previa solicitud, asesoramiento científico independiente, competente y transparente* sobre los valores de referencia de la ingesta diaria mediante la evaluación primaria** de la evidencia científica y cuyo asesoramiento está reconocido al usarse en la elaboración de políticas en uno o más países.”

CCNFSDU: Enmienda a la Sección 10 (Métodos de análisis) de la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CODEX STAN 72-1981)⁶

18. El Comité Ejecutivo observó que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) había aprobado los métodos de análisis correspondientes a las disposiciones sobre el palmitato de vitamina A (palmitato de retinilo) y el acetato de vitamina A (acetato de retinilo); el total de nucleótidos; y el ácido pantoténico (REP16/MAS, Apéndice II, Parte 1). Asimismo, el CCMAS había aprobado otros métodos sobre los que había preguntas o solicitudes de aclaración por parte del CCNFSDU y no había aprobado algunos otros.
19. El Comité Ejecutivo observó también que solo se habían sometido a la aprobación por la Comisión del Codex Alimentarius en su 38.^o período de sesiones los tres métodos de análisis aprobados por el CCMAS respecto de los cuales no había preguntas.
20. El Comité Ejecutivo tomó nota de las preocupaciones expresadas por uno de los miembros acerca de la tipificación de algunos de los métodos y la inclusión de métodos extremadamente costosos que podrían suponer dificultades, en concreto, para los países en desarrollo.

Conclusión

21. El Comité Ejecutivo, tras observar que se había seguido debidamente el proceso de elaboración de normas, recomendó que la Comisión considerara la aprobación de los tres métodos de análisis presentados en la Parte 1 del Apéndice II del documento REP16/MAS.

CCNFSDU: Valor de referencia de nutrientes (VRN-N) para la vitamina D y equivalentes alimentarios y factores de conversión de la vitamina E⁷

22. En cuanto a la propuesta de que los factores de conversión y el VRN-N para la vitamina E se finalizaran y aprobaran al mismo tiempo, la Secretaría aclaró que el resultado de los debates del CCNFSDU sobre el factor de conversión del VRN para la vitamina E no afectaría al propio VNR.

⁵ [REP 16/NFSDU](#), párr. 50a y Apéndice II, Parte II.

⁶ [REP 16/NFSDU](#), párr. 96 y Apéndice V, Parte II.

⁷ [REP 16/NFSDU](#), párr. 52 b) y Apéndice II, Parte III.

CCNFSDU: VRN relativos al riesgo de enfermedades no transmisibles (VRN-ENT) para los ácidos grasos omega 3 de cadena larga EPA y ácido docosahexaenoico (DHA)⁸

23. El Comité Ejecutivo observó que este trabajo no se completaría dentro del plazo previsto (2016).

Conclusión

24. El Comité Ejecutivo acordó pedir al CCNFSDU que revisara el año de finalización previsto para esta labor.

Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF): Anteproyecto de niveles máximos de plomo (*Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos y Piensos [NGCTAP]*)⁹

25. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la revisión de los restantes niveles máximos de plomo en la NGCTAP se hallaba retrasada, al ser 2015 el año fijado para su finalización.

Conclusión

26. El Comité Ejecutivo acordó pedir al CCCF que preparase un plan de trabajo con un plazo realista para finalizar la labor.

CCCF: Anteproyecto de nivel máximo para el contenido total de aflatoxinas en el cacahuete listo para el consumo (*Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos y Piensos [NGCTAP]*)¹⁰

27. El Comité Ejecutivo señaló que el CCCF en su novena reunión había suspendido esta labor y acordado que la India preparase una propuesta de nivel máximo basada en los resultados de la evaluación de la 83.ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), que tendría lugar en noviembre de 2016, con miras a su examen por el CCCF en su 11.ª reunión (2017).

Conclusión

28. El Comité Ejecutivo acordó pedir al CCCF que preparase un plan de trabajo con un plazo realista para finalizar la labor.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR): *Clasificación de alimentos y piensos*

29. El Comité Ejecutivo observó que la labor de revisión de la *Clasificación* estaba pendiente de finalización desde hacía varios años.

Conclusión

30. El Comité Ejecutivo acordó pedir al CCPR que preparase un plan de trabajo con un plazo realista para finalizar la labor.

CCFL: Revisión de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente: acuicultura orgánica*¹¹

31. El Comité Ejecutivo examinó la recomendación del CCFL con miras a estudiar la posibilidad de que el trabajo fuera realizado por otro órgano técnico auxiliar o se suspendiese. Tomando nota de que la labor llevaba retraso, el Comité Ejecutivo examinó las siguientes opciones: ampliar el plazo de finalización, encontrar una plataforma distinta para su realización, o bien suspender el trabajo.

32. El Comité Ejecutivo señaló lo siguiente: que el CCFL no había escatimado esfuerzos para adelantar trabajo, pero que las cuestiones pendientes, sumamente técnicas, eran demasiado complejas para que las resolviera el propio CCFL; que había opiniones o interpretaciones diversas en cuanto a lo que suponía la acuicultura orgánica; y que la asignación de esta tarea a otro órgano auxiliar no necesariamente conduciría a la resolución de las cuestiones técnicas.

33. La Secretaría aclaró que los alimentos orgánicos formaban parte de la cuestión más compleja de cómo abordar las declaraciones de propiedades relacionadas con las preferencias de los consumidores, e indicó que el CCFL iniciaría un trabajo al respecto.

⁸ [REP 16/NFSDU](#), párr. 80.

⁹ [REP 16/CF](#) párr. 85.

¹⁰ [REP 16/CF](#), párr. 173.

¹¹ [REP 16/FL](#), párrs. 26 y 27.

34. El Comité Ejecutivo señaló además que la labor inicial sobre los alimentos producidos orgánicamente se había emprendido en un momento en que había muy poca orientación internacional sobre la producción, la elaboración, el etiquetado y la comercialización de dichos alimentos, pero que desde entonces se habían producido muchas novedades a nivel internacional y que debería estudiarse si era necesario seguir trabajando sobre el tema en el Codex.

Conclusión

35. El Comité Ejecutivo apoyó la recomendación de interrumpir la labor de revisión de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente: acuicultura orgánica*.

CCFL: Orientaciones sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor ¹²

Conclusión

36. El Comité Ejecutivo, tras reconocer que se cumplían los criterios para el examen crítico, apoyó la aprobación del nuevo trabajo y recomendó que el CCFL mantuviera informado al respecto al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), teniendo en cuenta que podría haber aspectos de interés para este último.

Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP): Norma para los permeados lácteos en polvo¹³

37. El Comité Ejecutivo reconoció que las principales cuestiones pendientes estaban relacionadas con el uso de antiaglomerantes y aditivos alimentarios en general.

Conclusión

38. El Comité Ejecutivo, tras observar que el procedimiento de elaboración de normas se había seguido debidamente, se manifestó a favor de que la Comisión considerase la aprobación del anteproyecto de norma en el trámite 5 y recomendó que el CCMMP prosiguiera el trabajo por correspondencia.

CCMMP: Norma general para el queso fundido¹⁴

39. La Secretaría señaló que, tras muchos años de debate, no se habían hecho avances significativos en lo que respecta a la norma y que varias cuestiones seguían sin resolverse, como el contenido mínimo de queso o el uso de determinadas categorías de aditivos alimentarios (por ejemplo, los estabilizadores y los espesantes). Estas cuestiones pendientes reavivaron el debate sobre la “posibilidades de normalización del producto”.
40. Los miembros que no eran partidarios de interrumpir la labor opinaban que esta norma era necesaria, particularmente para proporcionar a los consumidores información clara sobre la naturaleza de este producto. Estos miembros también señalaron que se había avanzado mucho y que se había logrado algún consenso; y que solamente quedaban por abordar algunas cuestiones. Propusieron que se ampliara el plazo para concluir la labor con miras a que se abordaran las cuestiones pendientes.
41. Los miembros partidarios de interrumpir la labor opinaban que ya se habían consumido mucho tiempo, esfuerzos y recursos sin lograr consenso y que la ampliación del plazo no garantizaría la resolución de las cuestiones pendientes.

Conclusión

42. El Comité Ejecutivo señaló que la decisión de la Comisión del Codex Alimentarius en su 37.º período de sesiones de aprobar un nuevo trabajo de elaboración de una norma general para el queso fundido se había tomado en vista del apoyo de los miembros y de su voluntad de participar en la elaboración de una norma más general; que la labor exigiría que los miembros llegaran a un compromiso sobre cuestiones básicas; que pese a todos los esfuerzos realizados por lograr el consenso varias cuestiones pendientes seguían sin resolverse; y que era improbable que se pudiera alcanzar el consenso postergando el año previsto de finalización del trabajo.

43. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo:

- i) Recomendó suspender la elaboración de esta norma, observando que la misma no contaba con el apoyo de todas las regiones;
- ii) Señaló que los países interesados podrían presentar una propuesta de nuevo trabajo, en la que en particular se deberían examinar a fondo las posibilidades de normalización de los productos (ámbito de

¹² [REP 16/FL](#), párr. 54, Apéndice III.

¹³ [CX/CAC 16/39/4 Add.2](#), Anexo 1.

¹⁴ [CX/CAC 16/39/13 Add.1](#).

aplicación) y se debería indicar el órgano responsable de la tarea.

Comité del Codex sobre Azúcares (CCS): Norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado¹⁵

44. La Secretaría explicó que el plazo para la finalización de los trabajos se había ampliado por tres años más. Sin embargo, seguía habiendo cuestiones pendientes de resolver, como la denominación del producto, el ámbito de aplicación, las características químicas, el etiquetado y los métodos de análisis. La Secretaría señaló que Colombia, como país anfitrión del CCS, había propuesto convocar una reunión presencial del mismo para abordar estas cuestiones.
45. El Comité Ejecutivo indicó que la celebración de una reunión presencial tal vez no garantizara el avance en lo que respecta a todas las cuestiones pendientes señaladas en el documento CL 2016/15-CS. Por tanto, el Comité consideraba que era necesario alcanzar un acuerdo sobre el ámbito de aplicación de la norma y obtener un claro apoyo de los miembros del Codex a la elaboración de una norma mundial para este producto antes de adoptar una decisión sobre si había de suspenderse la elaboración de la norma o bien convocarse una reunión presencial del CCS.
46. El Comité Ejecutivo señaló además que: i) si no se pudiera alcanzar un acuerdo sobre el ámbito de aplicación, debería considerarse la posibilidad de interrumpir el trabajo sin proseguir los debates; ii) si solamente algunos países expresaran su interés en esta norma (y dicho interés se limitara a una región en particular), la norma podría elaborarse como norma regional.

Conclusión

47. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión pidiera al CCS que, trabajando por correspondencia, se limitase a aclarar el ámbito de aplicación de la norma y aportara pruebas del apoyo internacional al ámbito de aplicación definido. El CCS comunicaría posteriormente las conclusiones a la Comisión en su siguiente período de sesiones a fin de determinar el modo de proceder en adelante con esta labor, por ejemplo, su suspensión o su finalización como norma mundial o regional.

Norma regional para la carne seca (Comité Coordinador FAO/OMS para África [CCAFRICA])¹⁶

Conclusión

48. El Comité Ejecutivo, tras reconocer que se cumplían los criterios para el examen crítico, apoyó la aprobación de nuevos trabajos de elaboración de una norma regional para la carne seca por el CCAFRICA, en el entendimiento de que la labor solamente se centraría en:
- i) La carne seca producida y comercializada en la región de África, con exclusión de los productos que actualmente se comercializan en los mercados internacionales;
 - ii) Los aspectos relacionados con la calidad, mientras que los relacionados con la inocuidad (es decir, la higiene, los contaminantes y los residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios) se abordarían tomando como referencia los textos del Codex vigentes.

Nuevas cuestiones: Enfoque propuesto en materia de gestión de riesgos para abordar la detección de sustancias químicas en los alimentos que plantean un riesgo mínimo para la salud pública¹⁷

49. El miembro del Pacífico Sudoccidental presentó el documento CRD8, al tiempo que señaló que actualmente el Codex no abarcaba muchos de los productos químicos que presentaban un riesgo mínimo de exposición y para la salud pública. Indicó que el CCCF sería un punto de arranque apropiado para trabajar sobre esta cuestión.
50. El representante de la FAO elogió a Nueva Zelanda por esta propuesta y convino en que para el Codex resultaba muy oportuno y apropiado tener en cuenta, entre otros, el enfoque del umbral de preocupación toxicológica (UPT). Observó además que, si bien el CCCF era uno de los principales comités interesados en esta cuestión de carácter general, era posible que otros comités, como el CCPR, el CCFA y el CCRVDF, tuvieran cierto interés en este trabajo.
51. Subrayó la necesidad de afinar más la definición de la cuestión y respaldó el enfoque de celebrar, con ese fin, una reunión de expertos de la FAO y la OMS en la que participaran especialistas en gestión y evaluación del riesgo. Sin embargo, el representante de la FAO destacó su preocupación por los plazos indicados en el documento del proyecto, que no resultaban viables en vista de las actuales limitaciones de recursos.

¹⁵ [CX/CAC 16/39/13 Add.2.](#)

¹⁶ [REP 15/EXEC](#), párr. 30, Anexo 1 del documento [CX/CAC 16/39/7 Add.1.](#)

¹⁷ [CRD8](#) (propuesta de Nueva Zelanda – Nuevas cuestiones: Enfoque propuesto en materia de gestión de riesgos para abordar la detección de sustancias químicas en los alimentos que plantean un riesgo mínimo para la salud pública).

52. El representante de la OMS reiteró la oportunidad e importancia del asunto. Las nuevas tecnologías permitían ahora detectar la presencia de niveles bajos de sustancias químicas y eran frecuentes los casos de tolerancia cero aplicada a compuestos que no figuraban en ninguna de las categorías para las que se habían establecido enfoques de evaluación y gestión de riesgos, aunque dichos compuestos quizás no supusieran, en realidad, un riesgo apreciable. La consulta propuesta permitiría reunir a especialistas en evaluación y gestión del riesgo para analizar más a fondo cuál debía ser el contenido de una propuesta de proyecto. En este sentido, el CCCF podría ser el punto de referencia inicial.
53. El Comité Ejecutivo convino en que el asunto era pertinente para varios comités, pero principalmente para el CCCF. Señaló que una decisión sobre el nuevo trabajo solamente podría adoptarse una vez que el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos hubiera examinado la propuesta teniendo en cuenta su mandato y carga de trabajo.

Conclusión

54. El Comité Ejecutivo:
- i) Reconoció la importancia de la cuestión y la necesidad de que el Codex la abordase;
 - ii) Recomendó remitir el documento (CRD8) al CCCF con miras a un nuevo examen.

Otros asuntos

55. El miembro de América del Norte informó al Comité Ejecutivo de que el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) estaba a punto de concluir su labor prioritaria de revisión de las normas relativas a las frutas y hortalizas elaboradas y que el país hospedante (Estados Unidos de América) podría contemplar la posibilidad de aplazar *sine die* las actividades del CCPFV en función de los resultados de la 28.^a reunión del mismo (septiembre de 2016).
56. El representante de la OMS señaló la utilidad de la experiencia que estaba adquiriendo el Comité Ejecutivo mediante la realización del examen crítico, que podría servir como fundamento para la labor futura del propio Comité Ejecutivo a este respecto. El representante propuso que se hicieran varios estudios de casos en que la Comisión no hubiera podido finalizar su labor dentro del plazo especificado, y que las enseñanzas extraídas se documentaran y se pusieran a disposición del Comité Ejecutivo.

LABOR DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (tema 3 del programa)¹⁸

57. La Secretaría presentó el documento CX/EXEC 16/71/3, preparado conjuntamente con la FAO y la OMS, que se basaba en el análisis de las respuestas al documento CL 2015/21-CAC y en información de la FAO y la OMS y que incluía recomendaciones respecto de: i) una nueva labor sobre resistencia a los antimicrobianos, esto es, la revisión del *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) y la elaboración de orientación sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos; ii) el establecimiento de un grupo de acción para llevar a cabo esta labor; iii) la prestación de asesoramiento científico en materia de resistencia a los antimicrobianos por parte de la FAO y la OMS en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); y iv) la elaboración de un programa de fomento de la capacidad de la FAO y la OMS.

Debate

58. El Comité Ejecutivo reconoció que la resistencia a los antimicrobianos constituía un problema mundial acuciante que se encontraba entre las prioridades de la agenda política de numerosos países y reiteró la importancia que reviste para el Codex la adopción de medidas concretas en este ámbito.
59. Los miembros destacaron la importancia de que el trabajo se realizara en el marco del mandato del Codex, se basara en asesoramiento científico y datos objetivos sólidos, no se solapara con la labor de otras organizaciones, se llevara a cabo de forma coordinada y coherente con la labor de la FAO, la OMS y la OIE, otorgara prioridad a áreas donde se hubieran determinado posibles deficiencias, contara con la participación de expertos internacionales, y se ejecutara de la forma más eficiente posible.

¹⁸ [CX/EXEC 16/71/3](#), [CX/EXEC 16/71/3 Add.1](#) (Observaciones de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Costa Rica, Cuba, El Salvador, los Estados Unidos de América, Ghana, el Japón, Kenya, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, la República de Corea, la República Dominicana, la Unión Europea, Consumers International, el Consejo Internacional Avícola y Health for Animals); [CRD11](#) (Observaciones de El Salvador, Papua Nueva Guinea y Tailandia).

60. La representante de la FAO tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunos miembros acerca de los riesgos de duplicación y señaló los esfuerzos que se estaban realizando en el marco de la iniciativa "Una salud". Aseguró al Comité que, de hecho, la FAO estaba aplicando un enfoque multidisciplinario que comprendía a la Unidad de Inocuidad de los Alimentos, la Secretaría del Codex y una serie de disciplinas pertinentes en toda la Organización. Asimismo, señaló que la FAO, la OMS y la OIE estaban trabajando de forma coordinada y activa sobre la resistencia a los antimicrobianos a través del mecanismo tripartito consolidado.
61. La representante de la FAO expuso brevemente los ámbitos en los que la FAO estaba respaldando el esfuerzo mundial para abordar la resistencia a los antimicrobianos, de manera complementaria a los esfuerzos realizados por la OMS y la OIE, principalmente en materia de sensibilización, gobernanza, mejora de la vigilancia y la recopilación de datos, y aplicación de prácticas para reducir al mínimo la necesidad de antimicrobianos y apoyar su uso prudente. También señaló la importancia de los textos del Codex en el apoyo a la gobernanza, especialmente en los países en desarrollo.
62. El representante de la OMS recordó al Comité Ejecutivo que existían mecanismos de coordinación regular y estrecha entre la FAO, la OIE y la OMS a nivel estratégico y técnico a fin de potenciar las sinergias entre sus respectivas actividades en materia de resistencia a los antimicrobianos. Esta sólida coordinación entre organizaciones había resultado beneficiosa para la labor anterior del Codex en materia de resistencia a los antimicrobianos y había dado lugar a textos del Codex plenamente coherentes con las normas de la OIE. En su opinión, en los posibles trabajos futuros del Codex se podría aprovechar plenamente la plataforma tripartita en cuanto a obtención de asesoramiento científico y establecimiento de normas.
63. El representante de la OMS también recordó al Comité Ejecutivo que en el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, que formaba parte de la resolución aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2015, se pedía específicamente al Codex que contribuyera a la aplicación del Plan a través de la elaboración o la revisión de los textos del Codex pertinentes.
64. La Secretaría explicó que la revisión propuesta del documento [CAC/RCP 61-2005](#) (destinada a abordar todos los productos alimentarios) colmaba un vacío significativo debido a que el texto actual del Codex y los elaborados por la OIE se centraban únicamente en alimentos de origen animal. Asimismo, señaló que la labor sobre un sistema de vigilancia integrada respaldaría la aplicación de la orientación del Grupo Asesor sobre la Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos de la OMS. La Secretaría destacó el hecho de que actualmente existía un fuerte impulso para abordar el asunto y señaló que la República de Corea, el país hospedante del anterior grupo de acción sobre resistencia a los antimicrobianos (2007-2010), había formulado observaciones en que expresaba interés por hospedar el nuevo grupo de acción si la Comisión del Codex Alimentarius lo establecía en su 39.º período de sesiones.

Conclusión

65. El Comité Ejecutivo reconoció que la resistencia a los antimicrobianos era un problema que requería atención y medidas urgentes, que resultaba importante para el Codex aprovechar el impulso actual y mostrar liderazgo a este respecto, que era fundamental que la labor del Codex se llevara a cabo de forma coordinada con la de la FAO, la OMS y la OIE a fin de garantizar coherencia y sinergia, y que la labor relativa a la resistencia a los antimicrobianos debía llevarse a cabo en un foro específico para este fin.
66. El Comité Ejecutivo respaldó las siguientes recomendaciones:
- i) establecer un grupo de acción especial sobre resistencia a los antimicrobianos con el mandato propuesto (Apéndice II):
 - a. que el país hospedante fuera indicado y seleccionado por la Comisión;
 - b. la primera tarea del grupo de acción consistiría en examinar los dos documentos de proyectos (partes 1 y 2 del Apéndice del documento CX/EXEC 16/71/3) y remitir los documentos de proyectos revisados a la Comisión (por conducto del Comité Ejecutivo).
 - ii) solicitar asesoramiento científico de la FAO y la OMS (en colaboración con la OIE) (Apéndice III);
 - iii) pedir a la FAO y la OMS que mantuvieran informada a la Comisión sobre su programa de fomento de la capacidad en materia de resistencia a los antimicrobianos.

GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 4 del programa)¹⁹

67. La Secretaría recordó la decisión de la Comisión del Codex Alimentarios en su 38.º período de sesiones de que el Comité Ejecutivo examinara la versión consolidada del mandato del examen interno dirigido por la Secretaría, de cuya preparación se encargó el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 30.ª reunión.

Debate

68. El Comité Ejecutivo observó que el CCGP no había finalizado en su 30.ª reunión el examen del proyecto de mandato y que no había podido lograr un consenso sobre la finalidad y el ámbito de aplicación del examen.
69. El Comité Ejecutivo examinó las opciones presentadas por el CCGP (REP16/GP Apéndice II). Se acordó que las secciones del mandato no examinadas por el CCGP (texto sombreado) se referían a aspectos organizativos de los que era responsable la Secretaría (procesos de consulta, funciones y responsabilidades, calendario, etc.).
70. Tras haber debatido exhaustivamente las dos opciones presentadas por el CCGP el Comité Ejecutivo no llevó a cabo otras modificaciones del mandato, ya que opinaba que había resultado difícil lograr un compromiso con respecto al texto y no era probable que se llegara a un consenso debido a las continuas divergencias de opiniones acerca de la finalidad y el ámbito de aplicación del examen.
71. El Comité Ejecutivo observó que el examen interno dirigido por la Secretaría de la gestión del trabajo del Codex era coherente con el seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2014-19, que era responsabilidad de la Secretaría del Codex y cuyos resultados se notificaban al Comité Ejecutivo.
72. El Comité Ejecutivo reconoció el hecho de que la FAO y la OMS contaban con la autoridad y la prerrogativa de realizar una evaluación del programa del Codex cuando lo consideraran necesario o apropiado.
73. El Comité Ejecutivo convino también en que el objetivo del examen consistía en mejorar la gestión de la labor del Codex y las prácticas conexas.

Conclusión

74. El Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que:
- i) interrumpiera el debate sobre el mandato del examen interno dirigido por la Secretaría y que, en lugar de ello,
 - ii) solicitara a la Secretaría del Codex que examinara con regularidad la gestión de la labor del Codex como parte del seguimiento del Plan estratégico del Codex y comunicara periódicamente los resultados de ese examen al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius.
75. El Comité Ejecutivo señaló que, como parte del examen de la gestión de la labor del Codex en curso, los miembros podían proponer ideas específicas de mejora que se podrían señalar a la atención del Comité Ejecutivo y de la Comisión del Codex Alimentarius. Este enfoque también permitiría a la Comisión estudiar opciones alternativas para mejorar la gestión de la labor del Codex y las prácticas conexas.
76. El Comité Ejecutivo señaló que estas recomendaciones, sobre la base de una evaluación continua, constituían un enfoque estratégico para mejorar de forma continuada la gestión de la labor del Codex.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-19: ESTADO GENERAL DE APLICACIÓN (tema 5 del programa)²⁰

77. La Secretaría presentó el informe sobre el seguimiento del segundo año de aplicación (2015) del Plan estratégico del Codex, que incluía un informe sobre el resultado preliminar de la estrategia de comunicación del Codex (Apéndice III).
78. El Comité Ejecutivo manifestó su aprobación general de la aplicación del Plan estratégico, pero expresó su preocupación sobre la aplicación de los objetivos estratégicos 2, 3 y 4. En particular, los miembros solicitaron mayor asistencia por parte de la FAO, la OMS y la Secretaría a fin de aumentar la aportación de los países en desarrollo a la prestación de asesoramiento científico (Objetivo 2.3).

¹⁹ [REP 16/GP](#), Apéndice II, [CX/EXEC 16/71/4](#) (Observaciones del Brasil, el Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, los Estados miembros de la Unión Europea, Ghana, Kenya, México, Noruega y Tailandia) ; [CRD12](#) (Observaciones del Japón y Nicaragua)

²⁰ CX/EXEC 16/71/5.

79. En lo que respecta a la participación efectiva de los países en desarrollo en la labor del Codex (Objetivo 3.1), se expresó preocupación por la posibilidad de que las normas del nuevo Fondo Fiduciario del Codex dieran lugar a un descenso de la participación en las reuniones del Codex. Los miembros manifestaron asimismo su inquietud en relación con las metas para una gestión eficaz del trabajo establecidas en el Objetivo 4 (es decir, la distribución oportuna de documentos) e hicieron hincapié en la necesidad de una mejora al respecto.
80. El representante de la OMS aseguró al Comité Ejecutivo que el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para participar de forma eficaz en el Codex seguía siendo una prioridad para la OMS y la FAO. Los proyectos nacionales que se respaldarían mediante el nuevo Fondo Fiduciario del Codex, creado en enero de 2016, podían incluir elementos relacionados con el fortalecimiento de la capacidad científica de los países beneficiarios, así como su participación física en determinadas reuniones del Codex dentro de un marco lógico general.
81. El representante de la OMS también señaló que, de forma paralela, la OMS y la FAO estaban realizando esfuerzos para ampliar la lista de expertos y las fuentes de datos a fin de lograr una mayor cobertura geográfica y garantizar la pertinencia universal del asesoramiento científico. Asimismo, declaró que, según los datos disponibles, numerosos países en desarrollo habían podido seguir participando en las reuniones del Codex con sus propios fondos tras su salida del Fondo Fiduciario del Codex.
82. La representante de la FAO señaló que los Comités Coordinadores FAO/OMS “revitalizados” debían desempeñar una función significativa en la ampliación de los logros del sistema del Codex, de conformidad con el Plan estratégico del Codex y en consonancia con las opiniones de los miembros de estos comités. También recordó la intención del proceso de “revitalización” de facilitar en mayor medida un debate dinámico sobre los problemas de inocuidad y calidad de los alimentos a los que se enfrenta la región. Esto conllevaría una mejora de la capacidad del Codex para atender cuestiones nuevas, una mayor comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los países en desarrollo a la hora de aplicar las normas del Codex, y una orientación más adecuada de los programas de fomento de la capacidad de la FAO y la OMS para responder a las necesidades de las regiones.

Conclusión

83. El Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que solicitara a la Secretaría :
- i) que interrumpiera el seguimiento de cinco actividades finalizadas (1.1.2, 2.2.3, 3.1.4, 4.1.2 y 4.1.4);
 - ii) que tomara nota de las preocupaciones expresadas acerca del logro de los objetivos estratégicos, especialmente con respecto a la participación de los países en desarrollo en los procesos de análisis de riesgos;
 - iii) que tomara nota de las constantes dificultades con respecto al seguimiento de actividades que incluyen indicadores confusos o no cuantificables y examinara detenidamente la mensurabilidad de los indicadores a la hora de elaborar el Plan estratégico para 2020-25;
 - iv) que presentara al Comité Ejecutivo en su 73.^a reunión un informe de situación sobre la aplicación del Plan estratégico en 2016;
 - v) que preparara un informe sobre el resultado de la estrategia de comunicación del Codex para 2015-17 y presentara al Comité Ejecutivo en su 73.^a reunión un nuevo proyecto de estrategia de comunicación para 2017-19.

PREPARACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-25 (tema 6 del programa)²¹

84. La Secretaría presentó el documento, en el que se recomendaba un proceso y un calendario para elaborar un nuevo Plan estratégico para el período 2020-25 y se señalaba que el Plan estratégico actual era muy detallado y contenía numerosos indicadores, algunos de los cuales habían demostrado no ser cuantificables.
85. El Comité Ejecutivo expresó su satisfacción por la estructura de alto nivel del Plan estratégico actual y declaró que en lugar de iniciar un proceso de redacción completamente nuevo, el Codex debía utilizar el plan actual como fundamento de lo que, mediante consultas, podría plasmarse en un Plan estratégico siguiente más adecuado.
86. El Comité se preguntó si el tiempo de preparación de tres años sugerido no sería demasiado, ya que el plan en sí no se utilizaría durante más de seis años. La Secretaría repuso que se necesitaban tres años para garantizar contribuciones suficientes de los Comités Coordinadores; si se contemplaba una amplia aportación por parte de las regiones, los Comités Coordinadores podrían incluir sus preocupaciones en el Plan estratégico mundial del Codex en lugar de seguir desarrollando el suyo propio.

²¹ [CX/EXEC 16/71/6](#).

87. El Comité señaló que se podía confiar al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión la preparación de un proyecto de Plan estratégico, pero que en su preparación también debía participar el Comité Ejecutivo en las fases de redacción adecuadas. Además, se señaló que los resultados pertinentes del examen de la gestión de la labor del Codex debían incorporarse al proceso de redacción.

Conclusión

88. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión solicitara a la Secretaría que emprendiera el proceso de elaboración de un nuevo Plan estratégico para el Codex, teniendo en cuenta lo siguiente:
- i) el hecho de que el Plan estratégico actual para 2014-19 debía utilizarse como punto de partida del nuevo plan;
 - ii) la necesidad de que las conclusiones pertinentes del examen interno de la gestión de la labor del Codex en curso se debían incorporar al proceso de elaboración del Plan Estratégico;
 - iii) la eficacia y la mensurabilidad de los indicadores, teniendo como objetivo la reducción sustancial de los mismos;
 - iv) las estrategias y programas de trabajo de la FAO y la OMS, considerando en especial si estos influirían en la determinación del calendario del plan;
 - v) los objetivos de las Naciones Unidas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CODEX (2016-17) E INFORME SOBRE LOS GASTOS (2014-15) (tema 7 del programa)²²

89. La Secretaría presentó el documento CX/EXEC 16/71/7, al tiempo que señalaba que en su 38.º período de sesiones la Comisión del Codex había alentado a la Secretaría "a que adoptara un proceso más efectivo y realista al elaborar el presupuesto"²³ y expresaba su agradecimiento por las contribuciones de los gobiernos hospedantes y de aquellos gobiernos que habían cedido funcionarios a la Secretaría.
90. La Secretaría tomó nota de los esfuerzos realizados para vincular el presupuesto correspondiente al bienio 2016-17 con el Plan estratégico del Codex (Apéndice I del documento CX/EXEC 16/71/7).
91. En respuesta a las cuestiones planteadas sobre la vinculación entre el presupuesto del Codex (2016-17) y los objetivos estratégicos, relativas a la escasa contribución a los objetivos estratégicos 2 y 3, la Secretaría aclaró que ni el asesoramiento científico de la FAO y la OMS ni las actividades de desarrollo de la capacidad de ambas organizaciones se sufragaban con cargo al presupuesto del Codex.

Conclusión

92. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre los gastos (2014-15) y la planificación del presupuesto del Codex (2016-17) y manifestó su agradecimiento por el constante apoyo financiero brindado por la FAO y la OMS, las contribuciones de los países hospedantes del Codex y las contribuciones en especie de Alemania, el Japón y la República de Corea.

Propuesta de presupuesto para 2018-19²⁴

93. La Secretaría presentó el documento CX/EXEC 16/71/7 Add. 1 y explicó que en la propuesta de presupuesto no figuraba ningún incremento con respecto al bienio en curso. La Secretaría añadió que los gastos de personal habían aumentado ligeramente y que los de asesoría se habían reducido debido al plan de ampliar la plantilla de personal profesional. Además, dado que no estaba previsto realizar ningún examen interno para el bienio, se había reducido la partida para imprevistos.

Conclusión

94. El Comité Ejecutivo tomó nota de la propuesta de presupuesto para 2018-19.

²² [CX/EXEC 16/71/7](#).

²³ REP 15/CAC, párr. 133 b).

²⁴ [CX/EXEC 16/71/7 Add.1](#).

APOYO CIENTÍFICO DE LA FAO Y LA OMS AL CODEX (tema 8 del programa)**Informe sobre las actividades (tema 8.1 del programa)²⁵**

95. El representante de la OMS presentó el documento CX/EXEC 16/71/8 y puso de relieve que el asesoramiento científico prestado por la FAO y la OMS a través del JECFA, la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas, la Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos y las reuniones especiales de expertos seguía revistiendo una prioridad elevada para ambas organizaciones y continuaba siendo la base fundamental de las normas del Codex sobre inocuidad de los alimentos.
96. El Comité Ejecutivo felicitó a la FAO y a la OMS por el 60.º aniversario del JECFA.

Conclusión

97. El Comité Ejecutivo:
- i) tomó nota del considerable volumen de trabajo realizado así como del número de peticiones de financiación adicional pendientes, un asunto que era preciso abordar con el fin de no retrasar la labor del Codex;
 - ii) expresó su agradecimiento a la FAO y a la OMS por el asesoramiento científico brindado y reafirmó su confianza en el rigor científico y la independencia de dicho asesoramiento como apoyo científico preferente para la labor del Codex.

Presupuesto y gastos (tema 8.2 del programa)²⁶

98. La representante de la OMS presentó el documento CX/EXEC 16/71/9 y observó que en el conjunto la contribución de la FAO y la OMS a la prestación de asesoramiento científico ascendía aproximadamente a 10 millones de dólares por bienio. Esto representaba una importante contribución de la FAO y la OMS al Objetivo estratégico 2 del Plan estratégico del Codex. La representante destacó que era de vital importancia que se garantizara por lo menos este nivel de financiación por parte de ambas organizaciones a fin de poder prestar asesoramiento científico en la medida actual.

Debate

99. El debate se centró en la necesidad de garantizar la financiación para el asesoramiento científico esencial que se presta al Codex.
100. La representante de la OMS convino en que las peticiones de asesoramiento científico debían remitirse a las JEMNU cuando lo solicitaran los comités del Codex interesados, por ejemplo el CCNFSDU. Indicó asimismo que las JEMNU no se constituirían ni comenzarían a trabajar antes de que se dispusiera de los fondos necesarios. Por consiguiente, observó que, según se indicaba en el documento CX/EXEC 16/71/10, las peticiones de asesoramiento científico de las JEMNU incrementarían el déficit de financiación para la labor de la OMS en el ámbito nutricional, la cual se financiaba por entero con cargo a contribuciones extrapresupuestarias.
101. La representante de la OMS observó también que el Codex podría considerar la posibilidad de utilizar el asesoramiento científico pertinente y las directrices existentes elaboradas por la OMS o la FAO como parte de la actividad normativa que estas llevaban a cabo a petición de sus Estados miembros, o por mandato conferido por sus órganos rectores, en lugar de hacer una nueva petición a las JEMNU, como había sido el caso con el CCNFSDU al elaborar los NRF-ENT.
102. La representante de la FAO, en respuesta a una pregunta sobre la activación de las JEMNU, observó que las peticiones de asesoramiento científico sobre nutrición debían basarse en una necesidad y no en la disponibilidad de fondos. Dentro de la FAO, la protección otorgada al presupuesto para asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos se basaba en la demanda reconocida y el efecto demostrado de dicho asesoramiento. En ausencia de una demanda demostrada resultaba sumamente difícil para la FAO abogar por un incremento de la asignación presupuestaria a la Secretaría de las JEMNU.

Conclusión

103. El Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión:
- i) que alentara a la FAO a seguir protegiendo el presupuesto asignado al asesoramiento científico, a fin de mantener la neutralidad y sostenibilidad del asesoramiento científico en respaldo del Codex;
 - ii) que alentara a la OMS a buscar mecanismos adecuados para asegurar un nivel más elevado de financiación a su programa de asesoramiento científico en el ámbito de su programa ordinario, a fin de garantizar la neutralidad y aumentar la sostenibilidad del asesoramiento científico en respaldo del Codex.

²⁵ [CX/EXEC 16/71/8](#).

²⁶ [CX/EXEC 16/71/9](#).

Aumento de la sostenibilidad (tema 8.3 del programa)²⁷

104. El representante de la FAO presentó el documento CX/EXEC 16/71/10 y observó que la elaboración de normas internacionales relativas a la inocuidad de los alimentos por medio del Codex Alimentarius era un elemento central de la misión tanto de la FAO como de la OMS, siendo este el motivo por el que la Secretaría del Codex se había incluido en los presupuestos ordinarios de ambas organizaciones.
105. El representante hizo notar además que los niveles actuales de financiación y dotación de personal para la prestación de asesoramiento científico al Codex no eran suficientes para realizar todos los trabajos necesarios y solicitados. Contar con una base de financiación igualmente predecible y estable para las secretarías encargadas de la evaluación conjunta del riesgo así como del asesoramiento científico era vital y fundamental para la elaboración de normas internacionales sobre inocuidad alimentaria en el futuro. Se necesitaban otros recursos, por encima de los niveles de financiación actuales, para mejorar la eficiencia, modernizar las metodologías, reducir los atrasos y acelerar la prestación de asesoramiento científico.

Debate

106. El Comité examinó posibles mecanismos de financiación innovadores para el Codex y debatió sobre la necesidad de una mayor comunicación entre los Estados miembros y las secretarías de la FAO y la OMS. Esta comunicación podría facilitarse mediante la elaboración de materiales que pusieran de relieve el impacto económico de la labor del Codex fundamentada en el asesoramiento científico. Este tipo de material sería esencial para convencer a las autoridades financieras a nivel nacional.

Conclusión

107. El Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que:
- i) alentara a la FAO a seguir esforzándose por proteger los niveles de financiación actuales del programa de asesoramiento científico (incluida la Secretaría);
 - ii) alentara a la OMS a brindar apoyo al programa de asesoramiento científico por medio de su programa ordinario;
 - iii) pidiera a los miembros que aportaran recursos adicionales a efectos de incrementar la financiación del programa de asesoramiento científico de un modo predecible hasta tanto se encontrara una solución a largo plazo para la ejecución del programa de trabajo mejorado (véase el Anexo 1 del documento CX/EXEC 16/71/10);
 - iv) alentara firmemente a los miembros del Codex a potenciar la comunicación en el ámbito nacional entre los sectores de la salud y la agricultura con miras a lograr una mayor sensibilización de los órganos rectores de la FAO y la OMS sobre la necesidad urgente de financiación de base fundamental.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 9.1 del programa)²⁸

108. La Secretaría presentó el documento y señaló que la Secretaría y las oficinas de los asesores jurídicos de la FAO y la OMS, teniendo debidamente en cuenta el asesoramiento prestado por la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad de la FAO (OPC), habían examinado las seis solicitudes contenidas en el documento de trabajo y habían determinado que dos de ellas, las de la DRC y la FIA, estaban completas y eran admisibles.
109. El Comité Ejecutivo recomendó a los Directores Generales²⁹ de la FAO y la OMS que aprobaran las solicitudes siguientes:
- DRC (Fruit and Vegetable Dispute Resolution Corporation)
 - FIA (Food Industry Asia)
110. Asimismo, recomendó que se pidiera información suplementaria a AGROCARE, C4CCES, GHI y RCP²⁹ y que se examinaran sus solicitudes durante la próxima reunión del Comité sobre la base de la información solicitada.

²⁷ [CX/EXEC 16/71/10](#).

²⁸ [CX/EXEC 16/71/11](#); CRD1 (AGRO-CARE a.i.s.b.l.); CRD2 (C4CCES); CRD3 (FIA) y CRD4 (RCP-Network).

²⁹ AGROCARE, sobre las restricciones relativas a la presencia de ALINA entre sus asociaciones miembros, con la consiguiente posibilidad de doble representación; a C4CCES, para establecer si se ajustaba a la definición de organización internacional; a GHI, respecto de si cumplía con el carácter internacional requerido, la adición de valor al Codex y la vinculación con las Naciones Unidas; y a RCP sobre si satisfacía los requisitos relativos al carácter internacional.

EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE GOZAN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (tema 9.2 del programa)³⁰

111. La Secretaría presentó el documento e informó al Comité de que, tras la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 70.º período de sesiones, la Secretaría, en consulta con las oficinas de los asesores jurídicos de la FAO y la OMS, había comenzado a examinar la condición de los observadores actuales en vista de los criterios establecidos en los Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG), que figuran en la Sección VII del Manual de procedimiento.
112. El Comité Ejecutivo recomendó que se mantuviera la condición de observador de las ONG indicadas en los cuadros III y IV del documento CX/EXEC 16/71/12 (página 4) y recomendó a los Directores Generales de la FAO y la OMS que retiraran la condición de observador a las organizaciones que figuran en los cuadros I y II del mismo documento (página 3), de conformidad con las mencionadas reglas del Codex.

RELACIONES ENTRE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y DIRECTRICES DE LA FAO Y LA OMS Y LA LABOR DEL CODEX (tema 10 de programa)³¹**Introducción**

113. La representante de la FAO presentó el documento de trabajo y explicó que la FAO y la OMS establecen políticas en ámbitos de interés para la labor del Codex y, dado que los miembros de la FAO y la OMS y los del Codex son prácticamente los mismos, destacó que los miembros del Codex, en su propio interés, deberían tener plenamente en cuenta las políticas de la FAO y la OMS a la hora de llevar su cabo su labor.
114. Asimismo, apuntó que los ejemplos mencionados en el documento de trabajo ponían de manifiesto la pertinencia de las políticas conexas de la FAO y la OMS y mostraban que se habían utilizado varios métodos para facilitar la comunicación sobre estas cuestiones. Con miras a garantizar la coherencia en la apropiada consideración de las políticas de la FAO y la OMS por el sistema del Codex, la representante señaló la voluntad de ambas organizaciones de elaborar propuestas al respecto, que el Comité Ejecutivo y la Comisión habrían de examinar posteriormente. Estas propuestas podrían comprender un resumen de “buenas prácticas” para lograr la comunicación eficaz en todos los ámbitos del sistema del Codex (mundial, nacional y regional) y posibles enmiendas al Manual de procedimiento.
115. El representante de la OMS indicó que la Asamblea Mundial de la Salud (WHA por sus siglas en inglés) había realizado una serie de referencias y peticiones al Codex para que reforzara su labor de apoyo a las iniciativas en favor de la salud pública, al tiempo que alentaba a los Estados miembros a utilizar las normas y directrices del Codex para proteger y promover la salud humana. Por ejemplo, en la resolución WHA 56.23 se instó a los Estados miembros “a que apliquen cabalmente en toda la cadena alimentaria las normas del Codex para la protección de la salud humana, incluida la prestación de asistencia para hacer elecciones saludables en materia de nutrición y regímenes alimentarios”, mientras que en la resolución WHA 57.17 se pidió al Codex que examinara “exhaustivamente [...] las medidas de base científica que se podrían adoptar para mejorar las normas sanitarias aplicables a los alimentos en consonancia con la meta y los objetivos de la Estrategia” (Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud). La segunda resolución conllevó que el Codex comenzara a trabajar sobre la prevención de la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación a través del CCNFSDU y el CCFL.
116. El representante de la OMS observó que más recientemente, la referencia al Codex y la utilización de sus normas y directrices estaban encontrando obstáculos en los debates mantenidos en la Asamblea Mundial de la Salud. Por ejemplo, durante una serie de consultas oficiosas con los Estados miembros y actores no estatales, realizadas como parte de la preparación para el debate celebrado en la Asamblea en mayo de 2016 sobre una orientación para poner fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños, algunos Estados miembros y actores no estatales impugnaron la propuesta de incluir una recomendación de que los Estados miembros aplicaran, por medio de la legislación nacional, las normas y directrices pertinentes del Codex y velaran por que hubiera suficientes recursos disponibles para promulgar, supervisar y aplicar dicha legislación, alegando que las directrices del Codex no siempre se elaboraban de forma coherente con las políticas, directrices y recomendaciones de la OMS.

³⁰ [CX/EXEC 16/71/12](#).

³¹ [CX/EXEC 16/71/13](#).

117. Asimismo, el representante de la OMS señaló que si no se ponía remedio a esta situación, la misma podría minar la buena reputación del Codex entre los órganos rectores de la OMS y perjudicar la movilización de recursos en la OMS para respaldar al Codex y las actividades conexas. El representante agradeció el interés que el Comité Ejecutivo mostraba sobre este asunto y manifestó su esperanza de que se siguiera reflexionando al respecto y se encontraran soluciones en una futura reunión del Comité, con vistas a garantizar la coherencia entre las normas y los textos afines elaborados por el Codex y las políticas, estrategias y directrices de la OMS, teniendo presente que tanto el Codex como la OMS se rigen por procesos impulsados por los Estados miembros.

Debate

118. Se observó que una de las dificultades con las que se tropezaba al analizar el documento de trabajo era que el documento había llegado tarde, lo que no permitió que los miembros pudieran participar de forma sustancial en el debate.
119. También se señaló que el Codex trabaja para garantizar la salud pública y también las prácticas equitativas en el comercio alimentario, mientras que ninguna de las organizaciones patrocinadoras tenían el mismo mandato dual. Se necesitaba un mayor diálogo para aumentar la confianza entre los miembros y las organizaciones patrocinadoras. Los miembros toman en cuenta su posición con respecto a las políticas, estrategias y directrices de la FAO y la OMS al exponer sus intereses nacionales en el Codex.
120. El representante de la Oficina Jurídica de la FAO hizo notar la molestia que suscitaba en la Organización la idea de que haya “incoherencias” y “contradicciones” entre las decisiones del Codex, por un lado, y las políticas de la FAO y la OMS, por otro, y señaló que la FAO se sentía igualmente incómoda con las suposiciones e implicaciones relacionadas con la condición jurídica de las decisiones adoptadas por la FAO y la OMS. Recordó que la única cuestión tratada en la comunicación conjunta de la FAO y la OMS presentada en el marco de este tema era la relativa a garantizar que el Codex tenga plenamente en cuenta las políticas pertinentes de la FAO y la OMS antes de tomar cualquier decisión.

Conclusión

121. El Comité Ejecutivo observó que la FAO y la OMS adoptan y aplican políticas, estrategias y directrices que pueden ser de interés para las de la Comisión del Codex Alimentarius. Asimismo, señaló la necesidad de aumentar y facilitar el diálogo y la comunicación entre el Codex, la FAO y la OMS, y volvió a mencionar que la finalidad del documento era sensibilizar a la Comisión para que tuviera en cuenta las políticas, estrategias y directrices de la FAO y la OMS cuando el Codex lleve a cabo su labor.
122. No obstante, debido a la recepción muy tardía del documento el Comité Ejecutivo no pudo debatirlo en profundidad en la presente reunión.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE REUNIONES POR CORRESPONDENCIA DE LOS COMITÉS (tema 11 del programa)³²

123. La Presidenta señaló que a causa de la recepción tardía del documento de trabajo el Comité Ejecutivo no se encontraba en condiciones de debatir el tema 11 del programa, por lo que examinaría el asunto en su 72.^a reunión (30 de agosto – 1 de septiembre de 2016).

OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa)

124. No se trató ninguna cuestión en este tema del programa.

³² [CX/EXEC 16/71/14](#).

Apéndice I**LIST OF PARTICIPANTS**

LISTE DES PARTICIPANTS

LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON

PRÉSIDENTE

PRESIDENTA

Mrs Awilo Ochieng Pernet
Chair, Codex Alimentarius Commission
Division of International Affairs
Federal Office of Public Health, FOPH
Bern
Switzerland
Tel: +41 31 322 0041
Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

VICE-CHAIRPERSONS

VICE-PRÉSIDENTS

VICEPRESIDENTES

Dr Guilherme Antonio Costa Junior
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministerios Bl.D Ed.Sede 3
andar-Sala 353
Brasília
Brazil
Email: guilherme.costa@agricultura.gov.br
ggguilherme@hotmail.com

Dr Yayoi Tsujiyama
Director for International Affairs
Food Safety Policy Division, Food Safety and Consumer
Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Tel: +81-3-3502-8732
Email: yayoi_tsujiyama170@maff.go.jp

Mr Mahamadou Sako
Directeur Général par Interim
Ministère de la Santé et de l'Hygiène Publique
Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments
Centre Commercial, Rue 305 Quartier du Fleuve

BPE: 2362
Bamako
Mali
Tel: +223 20230188 /+ 223 66 79997
Email: mahamadousako@yahoo.fr

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS:
MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE:
MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE
GEOGRÁFICA:

AFRICA
AFRIQUE
ÁFRICA

Mrs Margaret Efiang Eshiett
 Head, Codex Contact Point / Director Business
 Support, Trade
 Standards Organisation of Nigeria
 Plot 13/14 Victoria Arobieke Street, Off Admiralty Way,
 Lekki Peninsula- Lekki Phase 1
 Lagos
 Nigeria
 Tel: +2348023179774
 Email: megesciett@yahoo.com

Advisors to the Member for Africa
 Conseillers du Membre pour l'Afrique
 Asesores del Miembro para África

Mr Lazaro Henry Msasalaga
 Head of Agriculture and Food Standards Section /
 Codex Contact Point
 Process Technology Standards
 Tanzania Bureau of Standards
 P.O. Box 9524
 Dar-es-Salaam
 United Republic of Tanzania
 Tel: +255 22 2450206
 Email: codex@tbs.go.tz

ASIA
ASIE
ASIA

Ms Shamsinar Abdul Talib
 Director of Planning, Policy Development and Codex
 Standard
 Food Safety and Quality Division
 Ministry of Health Malaysia
 Level 4, Menara Prisma, No. 26, Jalan Persiaran
 Perdana, Precinct 3
 Putrajaya
 Malaysia
 Tel: +603-8885 0787
 Email: shamsinar@moh.gov.my

Advisors to the Member for Asia
 Conseillers du Membre pour l'Asie
 Asesores del Miembro para Asia

Prof Junshi Chen
 Professor
 China National Center for Food Safety Risk
 Assessment
 Building 2, No. 37 Guangqu Road, Chaoyang District
 Beijing
 China
 Tel: 8610-83132922
 Email: chenjunshi@cfsa.net.cn

Prof Purwiyatno Hariyadi
 Indonesia National CODEX Committee
 Department of Food Science & Technology
 Bogor Agricultural University
 Jln Puspa No 1 IPB Campus - DRAMAGA
 Bogor
 Indonesia
 Tel: (+62) 81110351
 Email: phariyadi@ipb.ac.id

EUROPE
EUROPE
EUROPA

Mrs Vigdis S. Veum Møllersen
 Senior Adviser
 Norwegian Food Safety Authority
 P.O Box 383
 Brumunddal
 Norway
 Tel: +47 22 77 91 04
 Email: visvm@mattilsynet.no

Advisors to the Member for Europe
 Conseillers du Membre pour l'Europe
 Asesores del Miembro para Europa

Ms Marzena Chacinska
 Director of the International Cooperation Department
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30 Wspolna St.
 Warsaw
 Poland
 Tel: +48 22 623 29 02
 Email: mchacinska@ijhars.gov.pl

Mr Mike O'Neill
 Head of EU and International Strategy
 Food Standards Agency
 Aviation House 125
 London
 United Kingdom
 Tel: + 44 (0) 20 72768664
 Email: Mike.Oneill@foodstandards.gsi.gov.uk

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN
AMÉRIQUE LATINE ET CARAÏBES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mr Jesús Lucatero Diaz
 Director
 Secretaria de Economía
 Normalización Internacional
 Mexico
 Email: codexmex@economia.gob.mx

NEAR EAST
PROCHE-ORIENT
CERCANO ORIENTE

Ing Mariam Eid
 Head of Department
 Agro Industries
 Ministry of Agriculture
 Bir hassan Jneh
 Beirut
 Lebanon
 Tel: 009613567542
 Email: meid@agriculture.gov.lb

NORTH AMERICA
AMÉRIQUE DU NORD
AMÉRICA DEL NORTE

Mr Richard Arsenault
Executive Director
Domestic Food Safety Systems & Meat Hygiene
Directorate
Canadian Food Inspection Agency
Floor 6, Room 350 1400 Merivale Road,
TOWER 1
Ottawa
Canada
Tel: 613-773-6156
Email: Richard.Arsenault@Inspection.gc.ca

Advisors to the Member for North America
Conseillers du Membre pour l'Amérique du Nord
Asesores del Miembro para América del Norte

Ms Mary Frances Lowe
Manager, U.S. Codex
U.S. Department of Agriculture
U.S. Codex Office
Room 4861 - South Bldg.
1400 Independence Ave. S.W.
Washington, DC 20250
USA
Tel: +1 202 205 7760
E-mail: MaryFrances.Lowe@fsis.usda.gov

Mrs Karen McIntyre
Director General
Food Directorate
Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway
Ottawa
Canada
Tel: 613-957-1820
Email: Karen.McIntyre@hc-sc.gc.ca

SOUTH WEST PACIFIC
PACIFIQUE SUD-OUEST
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Raj Rajasekar
Manager Senior Programme (Codex)
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Tel: 64298442576
Email: raj.rajasekar@mpi.govt.nz

Advisors to the Member for South West Pacific
Conseillers du Membre pour le Pacifique Sud-Ouest
Asesores del Miembro para el Pacífico Sudoccidental

Mr Greg Read
First Assistant Secretary, Exports Division
Department of Agriculture and Water Resources
GPO Box 858
Canberra ACT
Australia
Tel: +61 2 6272 3594
Email: greg.read@agriculture.gov.au

COORDINATORS:
COORDONNATEURS:
COORDINADORES:

COORDINATOR FOR AFRICA

Coordonnateur pour l'Afrique
Coordinador para África

Mr Moses Gathura Gichia
Deputy Director
Directorate of Veterinary Services
Kabete
Nairobi
Kenya
Tel: +254-724166421
Email: mosesgichia@gmail.com

COORDINATOR FOR ASIA

Coordonnateur pour l'Asie
Coordinador para Asia

Mr Sunil Bakshi
Advisor Codex
Food Safety and Standards Authority of India
FDA Bhawan, Near Bal Bhawan
New Delhi
India
Tel: +91-11-23237439
Email: sbakshi@fssai.gov.in

COORDINATOR FOR EUROPE

Coordonnateur pour l'Europe
Coordinador para Europa

Ms Heleen Van Rootselaar
Policy Officer
Ministry of Economic Affairs
PO Box 20401
The Hague
Netherlands
Tel: +31 65 207 4566
Email: h.vanrootselaar@minez.nl

COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Coordonnateur pour l'Amérique Latine et les Caraïbes
Coordinador para América Latina y el Caribe

Dr Michel Leporati Néron
Secretario Ejecutivo
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Nueva York 17, piso 4
Santiago
Chile
Tel: +56 2 27979900
Email: michel.leporati@achipia.gob.cl

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Coordonnateur pour le Proche-Orient
Coordinador para el Cercano Oriente

Dr Mohammad Hossein Shojaee Aliabadi
Senior Scientific Adviser of ISIRI
Institute of Standards, & Industrial Research of Iran,
P. O. Box:14155-6139
Tehran, Iran,
Tel: +98 32 80 70 45 / +98 912 159 17 66
Email: MHShojaee@isiri.org.ir;
Farooqlab@gmail.com

COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND THE SOUTH WEST PACIFIC

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le Pacifique Sud-Ouest

Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental

Mr Timothy Tumukon

Director

Department of Biosecurity Vanuatu

Ministry of Agriculture PMB 9039

Port Vila

Vanuatu

Tel: (+679) 7793867

Email: tumkon@vanuatu.gov.vu

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Organisation mondiale de la Santé (OMS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Kazuaki Miyagishima

Director

Food Safety and Zoonoses

World Health Organization

20, Avenue Appia

Geneva 27

Switzerland

Email: miyagishimak@who.int

Dr Angelika Tritscher

Coordinator

Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)

World Health organization (WHO)

20, Avenue Appia

Geneva 27

Switzerland

Tel: +41 22 7913569

Email: tritschera@who.int

Mrs Catherine Mulholland

Technical Officer

World Health Organization

20, Avenue Appia

Geneva 27

Switzerland

Email: mulhollandc@who.int

Dr Chizuru Nishida

Coordinator

Nutrition Policy and Scientific Advice

World Health Organization (WHO)

20, Avenue Appia

Geneva 27

Switzerland

Tel: +41227913317/+41792493549

Email: nishidac@who.int

Dr Rei Nakagawa

Technical Officer

Department of Food Safety and Zoonoses (FOS)

World Health Organization (WHO)

20 Avenue Appia

Geneva 27

Switzerland

Tel: +41 22 791 3640

Email: nakagawar@who.int

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Dr Renata Clarke

Head Food Safety and Quality Unit

Agriculture and Consumer Protection Department

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

Rome

Italy

Tel: +39 06 5705 2010

Email: Renata.Clarke@fao.org

Dr Markus Lipp

Senior Food Safety Office

FAO JECFA Secretariat

Food Safety and Quality Unit

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

Rome

Italy

Tel: +39 06 5705 3283

E-mail: Markus.Lipp@fao.org

FAO LEGAL OFFICE

Bureau juridique de la FAO

Oficina Jurídica de la FAO

Mr Ilja Betlem

Legal Officer

Agriculture and Consumer Protection Department

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

Rome

Italy

Tel: +39 06 5705 2778

Email: Ilja.Betlem@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Secrétariat du Codex

Secretaría del Codex

Mr Tom Heilandt

Secretary, Codex Alimentarius

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

Rome

Italy

Tel: +39 06 5705 4384

Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Annamaria Bruno

Senior Food Standards Officer

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

FAO

Viale delle Terme di Caracalla

Rome

Italy

Tel: +39 06570 56254

Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Sebastian Hielm
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 4821
Email: sebastian.hielm@fao.org

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: + 39 06 570 52700
Email: gracia.brisco@fao.org

Mrs Verna Carolissen-Mackay
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 5629
Email: verna.carolissen@fao.org

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 6626
Email: patrick.sekitoleko@fao.org

Ms Lingping Zhang
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla,
Rome
Italy
Tel: +39 06570 53218
Email: lingping.zhang@fao.org

Ms Takako Yano
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06570 55868
Email: takako.yano@fao.org

Mr Kyoungmo Kang
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 4796
Email: kyoungmo.kang@fao.org

Mrs Anne Beutling
Associate Professional Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 570 53528
Email: anne.beutling@fao.org

Mr David Massey
Special Advisor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 570 53465
Email: david.massey@fao.org

Mr Giuseppe Di Chiera
Programme Assistant Consultant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 570 52533
Email: giuseppe.dichiera@fao.org

Apéndice II**MANDATO DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS****Objetivos**

Elaborar orientaciones que tengan base científica sobre el uso prudente de los antimicrobianos en la agricultura y sobre la vigilancia integrada, tomando plenamente en consideración el trabajo y las normas de otras organizaciones internacionales pertinentes, como la FAO, la OMS y la OIE, así como la iniciativa “Una salud”. La finalidad de estas orientaciones consiste en: i) asegurar que se toman medidas en toda la cadena alimentaria para reducir al mínimo el desarrollo y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos; ii) garantizar que se adopta un enfoque coordinado de la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.

Mandato

- i) Revisar el *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) para abarcar todos los usos de antimicrobianos en productos agropecuarios (es decir, animales y cultivos). En la revisión deben asimismo tenerse en cuenta los nuevos avances, como el establecimiento de listas de antimicrobianos de importancia crítica, y la labor de la FAO, la OMS y la OIE en esta esfera.
- ii) Elaborar directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos, teniendo en cuenta las orientaciones formuladas por el Grupo Asesor de la OMS sobre la Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Plazo

El Grupo de Acción completará su trabajo en tres reuniones (como máximo cuatro) a partir de 2017.

Apéndice III**MANDATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO SOBRE RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS****Objetivos**

Proporcionar asesoramiento científico para respaldar la revisión del *Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) y garantizar que se base en las pruebas y los análisis científicos más recientes relacionados con la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos, que el ámbito de aplicación refleje adecuadamente la función del sector agroalimentario en la reducción al mínimo del desarrollo de la resistencia a los antimicrobianos y que se disponga de una gran variedad de opciones para la gestión del riesgo para que la examine el Codex. Además, al prestar asesoramiento científico se debería tratar de determinar otras cuestiones que fuera necesario tener en cuenta en la revisión de los textos existentes del Codex o la elaboración de nuevos textos del Codex.

Algunas de las principales cuestiones que deben abordarse son las siguientes:

- i. Llevar a cabo una revisión de los datos nuevos pertinentes para el desarrollo y la transmisión de la resistencia a los antimicrobianos a lo largo de la cadena alimentaria con el objetivo de:
 - determinar todas las posibles fuentes o los factores que contribuyen al desarrollo o la transmisión de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos, así como las prácticas relacionadas;
 - determinar y evaluar las medidas de gestión de riesgos en distintos puntos de la cadena alimentaria a fin de hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos y prestar asesoramiento en consecuencia respecto de la eficacia de tales opciones para la gestión del riesgo.
- ii. Haciendo especial referencia a las listas de la OMS y la OIE de antimicrobianos de importancia crítica, los límites máximos de residuos del Codex vigentes y la información científica más reciente sobre resistencia y su presencia en la cadena alimentaria:
 - examinar el debate de la reunión de expertos de 2007 sobre esta cuestión y actualizar el asesoramiento sobre la base de los conocimientos actuales a fin de proporcionar un asesoramiento basado en datos objetivos sobre el modo de orientar a los miembros del Codex en la utilización de estas listas al gestionar la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos, tomando en consideración la necesidad de buscar un equilibrio entre las necesidades de salud pública y las de salud animal y seguridad alimentaria.
- iii. Teniendo en cuenta la dificultad a la que se enfrenta el sector agroalimentario de modificar las prácticas y satisfacer las necesidades mundiales de alimentos, prestar asesoramiento sobre alternativas a los antimicrobianos, en determinadas cadenas de valor, lo que favorecería un cambio de comportamiento y fomentaría la aplicación de prácticas encaminadas a afrontar la resistencia a los antimicrobianos.